
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

RUSIA.

Noticias oficiales del ejército ruso.

Quartel general 30 de julio de 1812. El cuerpo del general Doctorow, que tenía orden de observar los movimientos del enemigo en las inmediaciones de *Bisdau-Kolwitsch*, adonde se había advertido que una parte de sus tropas avanzaba contra él, se puso en movimiento para contener sus progresos. Hízose en consecuencia necesario dexarle pasar el Dwina, á fin de reunir el ejército que estaba acampado cerca de Witepsk sobre la márgen izquierda del rio. Para efectuar este movimiento el comandante en gefe juzgó necesario contener al enemigo en las posiciones adonde el conde de Osterman con una fuerza bien inferior le había obligado á detenerse. El conde Konownezyn fue encargado de este servicio, ocupó la posicion del cuerpo de Osterman, y su division se entretuvo con el enemigo durante todo el dia 26.

El enemigo no adelantó ni una pulgada de terreno sobre nuestras tropas. El teniente general Konownezyn rechazó todos sus ataques, y no dexó el campo de batalla hasta la noche, habiendo recibido del general en gefe orden de tomar la posicion que le fue señalada para una accion general. Al mismo tiempo el general Doctorow pasó el Dwina, y llegó al mismo sitio. Toda la retaguardia quedó baxo las órdenes del conde Von-Pahlen: estaba apostada á 10 werstas (millas rusas) del cuerpo del ejército, y los espías avisaban de que el enemigo avanzaba para atacar. Por este tiempo el general en gefe recibió un correo del príncipe Bagration, en que le daba parte de que teniendo noticia de que las avanzadas del primer ejército se aproximaban, y hallando que Mogileu estaba en poder del enemigo, juzgaba á propósito, para seguridad de su cuerpo, dexar el camino de Pisek, y que había tomado el de Moteslaw y Smolensko; que su vanguardia había tenido el dia anterior un choque, en el qual el general Rajewski había desbaratado la vanguardia del ejército del general Davoust, obligándole á retroceder 12 werstas. Estos avisos mudaron el primer plan del comandante en gefe, y lo determinaron, en vez de dar batalla en los alrededores de Witepsk, á marchar para Smolensko, tanto mas quanto que el general Davoust podia encaminarse á esta ciudad con todas sus fuerzas y por el mismo camino. Tomó esta resolucion arriesgada quando la retaguardia se hallaba ya empeñada en una accion de

las mas vivas: maniobró al frente del enemigo, y comenzó su marcha en tres columnas. El comandante en jefe atribuye principalmente el feliz éxito de este movimiento á las admirables disposiciones del conde Von-Pahlen, que cubriendo la marcha del ejército, ha mostrado en esta ocasion todo lo que pueden executar el arte de la guerra y el talento militar. Nuestras tropas han dado pruebas admirables de valor: se van posesionando de todas las posiciones, y las márgenes del rio Lutches han sido defendidas con tal obstinacion, que el enemigo perdió en ellas una parte considerable de sus fuerzas. El general Von-Pahlen sacó tambien partido de los desfiladeros mas estrechos, colocando el dia 17 una emboscada en el paso que va á dar á las cercanías de Gaponowsclochesnd, donde fueron derrotados siete esquadrones franceses.

Hoy se reunen las columnas segunda y tercera en Porieschye: la primera, que se dirige á Lisna y Rudna, cubre su marcha. El general Platow, que solo lleva dos dias de marcha, recibió orden de situar su cuerpo enfrente de Smolensko, á fin de cubrir los movimientos del primer ejército. El príncipe Bagration por su parte se adelanta á marchas forzadas para Smolensko. Segun los partes del teniente general conde Wittgenstein continúa en su posicion de Drissa, y anuncia que habiendo enviado al mayor general Kilnew al otro lado del Wina, este oficial habia cogido 700 prisioneros.

Suplemento á la gazeta de S. Petersburgo del 4 de agosto.

El ministro de la Guerra Barclay de Tolly, comandante en jefe del primer ejército, anuncia que el 13 (25) de julio el cuerpo del teniente general conde Osterman en su marcha hácia Ostrowno encontró al ejército grande del enemigo, y que despues de una accion muy viva, que duró desde las seis de la mañana hasta las once de la noche, el conde Osterman sostuvo su posicion.

El general de infantería príncipe Bagration escribe con la misma fecha del segundo ejército, que dirigiendo sus movimientos segun el plan premeditado, su vanguardia, mandada por el teniente general Rajewski, llegó en la noche del 10 (22) á Daschkouka, donde fue atacada por un cuerpo enemigo superior en fuerza, y compuesto de cinco divisiones, á las órdenes de los mariscales Davoust y Mortier. No obstante la superioridad del número y la obstinada resistencia del enemigo, nuestras tropas lo rechazaron dos veces, y lo persiguieron hasta la poblacion de Nowosselka. El enemigo se detuvo en este punto, fuerte por naturaleza, y que ofrecé una posicion ventajosa; mas á pesar de todos los esfuerzos que hizo con gruesas columnas para obligarnos á retirar del campo de batalla, fue constantemente rechazado con pérdida, sin embargo de que el octavo cuerpo, aunque llegó á tiempo, no pudo obrar por la corta extension del terreno, y que por la misma causa se mantuvo en una completa inaccion nuestra caballería. Mientras esto sucedia, el camino de Smolensko quedó abierto al general Platow, y pudo continuar su marcha para reunirse al primer ejército. La batalla duró desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde; y la pérdida del enemigo, segun las declaraciones uniformes de los prisioneros, comparados con el número de muertos que dexó el enemigo mientras se le perseguia, debe exceder con mucho de 5000 hombres, tanto muertos como heridos. El general Bagration elogia el valor incomparable del séptimo cuerpo, y de todas las tropas, y añade

que enviará desde luego una relación circunstanciada de nuestra pérdida, que no pasa de 600 hombres, igualmente que de las acciones memorables de los individuos.

Del 5 de agosto. Se acaban de recibir noticias importantes de los ejércitos. — El general Bagration, á pesar de todos los esfuerzos del ejército frances, se ha reunido con el cuerpo principal á las órdenes del general Barclay de Tolly. Ha habido muchas acciones, en una de las cuales el virey de Italia Beauharnois ha sido herido, y su primer ayudante de campo hecho prisionero. La victoria del general Wittgenstein ha sido decisiva. Oudinot fue completamente derrotado despues de una batalla sangrienta, en la qual dexaron los franceses 3⁰ hombres muertos sobre el campo de batalla, ademas de 8⁰ heridos. Toda la artillería de Oudinot, en número de 70 cañones, y sus bagages han caído en poder de nuestro valiente ejército. (*Se continuará.*)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de agosto.

S. A. R. el Príncipe Regente ha concedido en nombre de S. M. el 25 de este mes al marques de Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo, el permiso de agregar al blason de las armas de *Wellesley* un escudo con la reunion de las cruces de *S. Jorge, S. Andres y S. Patricio*, símbolo de la union del Reyno-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, para perpetua memoria de sus gloriosas y eminentes hazañas en distintas ocasiones importantes; pero mas principalmente por la brillante y decisiva victoria que alcanzó sobre el ejército frances con las tropas de su mando, cerca de Salamanca, el 22 de julio último.

El conde de Uxbridge, que ha servido ya con tanta distincion en la península, ha salido para embarcarse en Portsmouth con el fin de reunirse al ejército del marques de Wellington.

Se asegura que S. A. R. el Príncipe Regente destina el mando de su regimiento de húsares (el 100) al lord Wellington.

Las cartas de Gibraltar anuncian que habia llegado á aquella bahía un cónsul americano procedente de Argel. Habia sido enviado por su gobierno con los regalos de costumbre para el Dey; pero este, juzgándolos insuficientes, habia manifestado su descontento declarando la guerra á los Estados-Unidos. Esta circunstancia promete nuevas ventajas á nuestro comercio, que proveerá en adelante los mercados de Argel de las especias y otros artículos que los americanos tenian costumbre de llevar allí.

Segun las últimas noticias del Mediterráneo la esquadra francesa que está en el puerto de Tolon, pronta á dar la vela, consta de 18 navíos de línea y 10 fragatas. Hay ademas otros dos navíos que estan en grada, y presto se botarán al agua. Pocos dias antes de la separacion del *Wizar* unos 16 navíos de línea y algunas fragatas salieron del puerto para maniobrar; pero habiéndose acercado una parte de la esquadra inglesa, retrocedieron, y se volvieron inmediatamente al puerto.

Se han recibido cartas de Burdeos de 10 de este mes, que anuncian haber llegado ya allí la noticia de la derrota de Marmont; pero que la policia se ocupaba con la mayor vigilancia en impedir que circulase por el pueblo.

El precio del pan habia baxado mucho, y segun todas apariencias las vendimias serian abundantes. A pesar de esto el pueblo sufre grandes vexaciones, y cada dia se expiden nuevas providencias que lo oprimen y aumentan su descontento. Baxo pretexto de levantar una guardia, ó por mejor decir un ejército „ para el Rey de Roma”, los jóvenes, desde la edad de 12 á 18 años, son arrancados de sus familias, y conducidos á Paris. La conscripcion ordinaria se continúa con el mayor rigor, igualmente que la conscripcion marítima; y no contento todavía el gobierno con aniquilar la poblacion de este departamento, hace frecuentes requisiciones de caballos, acémilas y forrages para enviarlos á España. Uno de los comisarios nombrados para anticipar dinero á los propietarios de viñas, y recibir sus vinos en fianza, ha desaparecido despues de haber vendido clandestinamente una gran cantidad de estos vinos; pero Bonaparte exige ahora el reembolso de los adelantos hechos á las personas á quienes pertenecian los vinos, y los obliga á sufrir la totalidad de las pérdidas ocasionadas por la infidelidad de su agente.

ESPAÑA.

Sevilla 5 de setiembre.

Se han encontrado aqui los siguientes efectos: 9 millones de libras de tabaco: 242 piezas de artillería en la fundicion y en buen estado: la casa de la moneda bien cuidada y aumentada con dos máquinas: 250 marcos de plata: 21⁰ cartucheras: 66 ollas de campaña nuevas: 10⁰ fusiles: 10⁰ bombas y granadas: 300 cureñas: 25 barcos de guerra, que querian incendiar: 1800 sables y espadas: 300 caxones de balas de fusil: todos los útiles de maestranza: 200 caballos: 60 mulas: los equipages de quatro generales: 150⁰ fanegas de trigo (entre Sevilla y los pueblos de la circunferencia): 1⁰ pipas de vino y ron. Diariamente van descubriéndose mas efectos.

Orihuela de Albarracin 20 de setiembre.

Han salido 7⁰ franceses con direccion á Tortosa; llevan mucho tren de artillería y otros efectos de guerra.

Aseguran que entre Souchet y el Rey intruso ha habido contestaciones bastante serias.

El coronel D. Matias de Torres en el 1.^o del corriente ha declarado en estado de riguroso sitio el fuerte de la Peña, que ocupan los enemigos en la ciudad de Calatayud, imponiendo pena de la vida al que directa ó indirectamente auxilie sus operaciones; y para llevar á efecto dicha providencia ha colocado dentro de la ciudad una porcion de tropa, la que en la noche del 1.^o al 2.^o logró aprehender al corregidor intruso Josef Tomas y otros tres renegados, y apoderarse de 17 cargas de galleta, que habian mandado amasar los franceses, y conducir al referido fuerte.

Los gendarmes de caballería de la guarnicion de Belchite, que pasaban de 50, tuvieron orden para marchar á Zaragoza, y en efecto lo verificaban el 3 del que rige al mando de su actual gefe, conocido con el nombre del sargento Ramon, que últimamente habia sido agraciado por sus amos con el grado de alférez en precio de sus iniquidades; pero recelando, no sin fundamento, que el resultado seria trasladarlos al Norte para aumentar aquel gran

rebaño de esclavos que pelean contra su libertad, resolvieron en el camino abandonar desde luego las banderas del tirano, y como se opusieran á tan noble proyecto con el mayor descaro el impudente Ramon y un hermano suyo, vil apóstata de la causa nacional y de la religion del Cármen, desenvaynando la espada los nuevos españoles, se arrojan á los rebeldes, los atraviesan, los dexan yertos en el campo, y pasando el Ebro por Velilla, se dirigieron á la Navarra, con objeto de presentarse al héroe de aquella provincia, para lavar con sangre de franceses la mancha de su desercion.

Madridejos 21 de setiembre.

Ayer se supo de oficio que el dia 15 abandonó Soutl á Granada, y marchaba hácia el reyno de Murcia; que el general Ballesteros ocupó el 17 aquella capital, y la vanguardia de su ejército seguia al enemigo en observacion.

Cartas particulares de Andujar añaden que en Diezma batió Ballesteros la retaguardia de Soutl, haciéndole muchos prisioneros, y tomándole varias acémilas y carruages. Asi se ha dado al público.

Berga 24 de agosto.

El valiente Manso, en su parte fecha el 9 en S. Sadurni, comunica una accion entre Molins de Rey y Barcelona, cuyo resultado fue hacer 105 prisioneros, y quedar muertos 200 asesinos (1) franceses, cogió 160 fusiles, 40 sables y una carga de equipages.

En otro parte del comandante Vellmas al brigadier Robira se refiere que el dia 9 de dicho mes tuvo aquel otra accion en S. Miguel de Falgas; los salteadores quedaron escarmentados, y dexaron 12 muertos y un capitan, llevándose 30 heridos y 2 oficiales. (*Gazeta de Cataluña.*)

Parte del coronel D. Josef Manso al Excmo. Sr. D. Luis de Lacy.

„Excmo. Sr.: he conseguido executar las órdenes de V. E. á medida de sus deseos. Situado á las inmediaciones de S. Feliu con parte de las fuerzas de mi mando, han caido esta mañana en mi poder los 400 vándalos, que desde Barcelona iban á relevar la guarnicion de Molins de Rey: el que no ha sido muerto ha sido hecho prisionero; ninguno se ha escapado. Doscientos granaderos, que fueron hasta S. Feliu á acompañarlos, han sido espectadores de todo lo ocurrido, sin atreverse á atacarnos. Algunos trataron de huir de las afiladas espadas de nuestros dignos coraceros, tomando la montaña; pero aun estos han sido rendidos por mis cazadores. — He pedido á los diferentes comandantes de destacamentos partes detallados para poderlo dar á V. E. de esta brillante accion, en que el resultado ha correspondido al valor que tienen acreditado quantos han contribuido á ella. — Dios guarde á V. E. muchos años. San Vicente dels Horts 23 de agosto de 1812. = Josef Manso.”

Algunas cartas que se han recibido de Vilanova de Sitges, fecha 9 del corriente, contienen las noticias siguientes.

„El dia 7 salieron de Barcelona 400 hombres para Valencia con el objeto de reforzar al ejército de Souchet; al pasar por las montañas de Vallirana fueron destrozados y puestos en vergonzosa retirada hasta las murallas

(1) Véase la gazeta núm. 4.º (domingo 23 de agosto) pág. 36.

de Barcelona por solo los cazadores de Cataluña y el regimiento de Tarragona, mandados por el intrépido coronel D. Josef Manso, quien ha tomado todos los puntos, y tiene encerrado al enemigo en aquella capital.

„A este mismo tiempo el general Milans, unido con el Dr. Robira con unos 400 hombres, entró en Mataró, obligando al enemigo á encerrarse en el fuerte que tiene hecho en el convento de capuchinos, el que debió ser atacado en el día 8; aunque dichas cartas no dicen qual fue su resultado, anuncian desde luego la confianza que tenian en un buen éxito.”

Madrid 28 de setiembre.

Se acaba de saber que el Excmo. Sr. general Hill ha llegado y se halla en Toledo con su ejército.

Se espera diariamente al Excmo. Sr. duque de Ciudad-Rodrigo.

El navío Miño, que diximos habia arribado á Cádiz, ha traído 76116 pesos fuertes para el Gobierno y tropas de Mina, Renovales, el Empecinado y el Dr. Robira; y 2.95013 y varios efectos para particulares.

No son menos interesantes para la nacion las noticias de los sucesos políticos, que la de los acontecimientos militares; porque ademas de los enemigos que tenemos aun en la península, hay otros no menos temibles que, después de habernos hecho la guerra por muchos años, pretenden ahora armarse de nuevo para sepultar en la ignorancia al pueblo incauto; entre estos y aquellos no hay mas diferencia sino que los primeros vierten nuestra sangre, y los segundos nos la chupan. Hacia tiempo que deseábamos extractar del *Conciso* algunos artículos relativos á la inquisicion. Su lectura irritará seguramente á los fanáticos é ignorantes, que jamas se han detenido á exâminar de cerca todas nuestras instituciones, y que sin considerar que el título de *santa* era pegado, creyeron que el tribunal de la inquisicion estaba gobernado por ángeles. Pero aquellos que conocen que la exístencia de la inquisicion es incompatible con la observancia de la Constitucion, y los que convienen en que es un luxo político mantener un tribunal para un delito solo, no se sorprehenderán de que ofrezcamos al público unos hechos que han escandalizado á la nacion, y que han descubierto claramente lo que fue, lo que es, y lo que seria la inquisicion, si las autoridades subalternas no imitasen la conducta del supremo Gobierno en esta parte.

En el *Conciso* de 21 de julio se anuncia un escrito titulado *la inquisicion sin máscara*; y en seguida dice: el *auto de fe* es un remedo del triunfo romano, y cosa muy propia para alucinar al vulgo, é inspirarle un gran respeto hácia aquel tribunal. Describe el autor con oportunas reflexiones el célebre auto de Madrid del año de 1680, declama contra la irrisoria súplica que hacen los inquisidores al relaxar los reos al brazo secular, afectando interceder, y realmente mofándose. Descubre una picante sátira contra la inquisicion en varios pasages del *Quixote*. Da alguna noticia del *autillo* celebrado en Madrid contra el intendente Olavide. Sobre el color verde, adoptado por la inquisicion como insignia, recuerda que lo es tambien de los islamitas que han hecho la peregrinacion de la Meca, y muy sagrado entre los musumanes.

Mas adelante se lee lo siguiente: ARTICULO COMUNICADO: contiene una sucinta relacion de la obra *la fe triunfante en quatro autos celebrados en Mallorca el año de 1691 por el santo oficio*, publicada por el P. Francisco Garau, en la qual, despues de sentar que Jesucristo fue *inquisidor general (!!!)*, constituido por su Padre, se describen menudamente dichos autos; en cuya virtud y para gloria del Señor (!!!), el santo oficio de Mallorca desahogó su zelo dando muerte y quemando 37 personas en 33 dias. Pero ¡con qué circunstancias!.....azotes *asentados* sin piedad; notificacion de muerte á 21 reos á la vez; horrible sorpresa de estos, que no esperaban tal resultado; garrote, el brasero (que estaba en un campo yermo, para que no se sintiera la pesadumbre del humo) tenia 80 pies en quadro y ocho de alto..... y otras cosas que no se pueden leer sin estremecerse.

El Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, catedrático de cánones en Santiago, ha publicado un manifiesto sobre el atropellamiento que sufrió por aquella inquisicion á pretexto de haber escrito contra la permanencia del santo oficio durante la invasion del enemigo en Galicia. A pesar de estar absuelto de todo cargo por el tribunal de seguridad pública de la Coruña, y de presentarse al santo oficio, sabedor de que le buscaba, un año estuvo encerrado en sus cárceles, y salió sin concluirse el proceso, ampliada la carcelería á su casa por enfermo. *Seria largo (dice) enumerar las ilegalidades y violencias con que cerca de dos años y medio hace me oprimen los inquisidores de Santiago: tales como haber procedido el arresto sin consulta, no obstante ser persona calificada, y estando de por medio una espontánea en tiempo y forma: tenerme dos meses sin dar los motivos de detencion; no haberme admitido las excepciones y tachas contra los testigos que, á pesar de la ocultacion de sus nombres, me eran bien conocidos; obligarme á concluir en la causa sin permitirme escribir la defensa &c....* Sienta que el verdadero objeto de esta persecucion es privarle de la cátedra, y reclama la autoridad de las Cortes contra tales atentados. (*Conciso de 19 de agosto.*)

El Conciso de 22 del mismo mes refiere haber llegado á la bahía de Cádiz un griego, de religion judío, con trigo, aceyte &c.; y no pudiendo, por sectario de Moyses, saltar en tierra, ni entrar en la plaza á evacuar sus negocios sin previa licencia de la inquisicion, la habia obtenido, satisfaciendo, segun práctica, cierta contribucion para el bolsillo secreto de este tribunal, con la calidad de pagar el jornal que señala el comisario al guarda que debe custodiarle, sin separarse un punto de su lado, sin permitirle hablar en particular á persona alguna..... y esto sin embargo de las ideas liberales del dia, y de estar suspendido el consejo de inquisicion por decreto de las Cortes. ¿Cómo es que sigue tan grosero abuso, que nos desacredita y humilla entre todas las naciones? ¿por qué esta detestable traba? ¿es este el medio de fomentar el comercio? ¿qué dirá este extrangero al regresar á su pais? ¿en qué consiste la absurda distincion entre judíos, mahometanos y hereges? Los dos últimos, siendo tambien opuestos á nuestra sacrosanta religion, gozan de la justa libertad que les conceden las leyes para tratar y comunicar con los españoles, no haciendo uso público de sus sectas ni perturbando con sus doctrinas..... los primeros son perseguidos en toda la extension del término &c.

Las Cortes generales y extraordinarias á la nacion española.

Españoles: las Cortes generales y extraordinarias, al anunciaros la horrible trama con que vuestro feroz enemigo intentaba sorprehender vuestra lealtad, os prometieron desempeñar religiosamente la mas sagrada de sus obligaciones. Asegurar para siempre la libertad política y civil de la nacion restableciendo en todo su vigor las leyes é instituciones de vuestros mayores, era uno de los principales encargos que habíais puesto á su cuidado. En esta parte, aunque rodeadas de obstáculos, de dificultades y de peligros, han llegado por fin al término que se habian propuesto, y cumpliendo con lo que os habian ofrecido, promulgaron solemnemente sancionada la Constitucion política de la monarquía. En ella teneis afianzados y á cubierto de ulteriores usurpaciones todos vuestros derechos. La densa nube que por tanto tiempo los habia ocultado á vuestra vista no volverá jamas á interponerse, si á los generosos esfuerzos con que los habeis recobrado, unis el respeto y la veneracion á las leyes destinadas á conservarlos.

Hasta aqui vuestra libertad estaba expuesta á naufragar en el inmenso piélago de opiniones que trae consigo la disolucion del órden establecido, ó entre el conflicto de sistemas que pudieran adoptar los gobiernos que se fuesen sucediendo en la revolucion. Vuestro mismo anhelo por recobrar vuestros derechos podia haberos extraviado en la senda de la libertad, porque tal vez vuestros enemigos, aprovechándose de vuestro noble entusiasmo, hubieran intentado precipitaros, exáltándole siniestramente, para conseguir mejor vuestra esclavitud: en adelante ya no correis este peligro. La religion santa de vuestros mayores, las leyes políticas de los antiguos reynos de España, sus venerables usos y costumbres, todo se halla reunido como ley fundamental en la Constitucion política de la monarquía; y las opiniones y deseos de los españoles de ambos mundos se han fixado para siempre con la promulgacion de este augusto código.

Si las Cortes, poco circunspectas, hubieran seguido otros principios que los que en este caso han sido el fruto de la mas profunda meditacion; si desconociendo las obligaciones de su instituto hubieran dado oidos á las sugerencias del interes privado, ó dexándose arrastrar del ímpetu y vehemencia de las pasiones, hubieran diferido á época incierta el premio debido á vuestros sacrificios, las Cortes no habrian procedido con prevision ni con prudencia. El augusto cargo de representar á una nacion tan digna de la libertad no podia consentir que vuestros mandatarios dexasen de exâminar con la mas exquisita prolixidad todas las consecuencias de la dilacion. En medio de una guerra asoladora, como la que tan gloriosamente sosteneis; entre las convulsiones que amenazan á la Europa, si á exemplo vuestro no recobra su independencia, muchos y muy grandes acontecimientos podian sobrevenir, que alejando el momento de restablecer vuestras antiguas instituciones sobre los sólidos fundamentos de una constitucion escrita, comprometiesen, ó quizá aniquilasen para siempre todos vuestros derechos; y en tan lamentable caso ¿sobre quién habria de recaer el enorme peso del resentimiento é indignacion nacional, sino sobre la autoridad que habíais establecido para precaver

este desastre? Este, creedlo españoles, está precavido; pues si fuese cierto que todavía hayais de ejercitar vuestra constancia y vuestro heroísmo con nuevos sacrificios, la Constitución política de la monarquía será para vosotros el centro de union y de concordia. En la sencillez y claridad de su texto, en la justicia de sus disposiciones, y en la liberalidad de su doctrina hallareis pruebas anti ipadas de la gloria y prosperidad que os esperan, si llenos de respeto y confianza os acogeis á su amparo y proteccion. Ella os hará invencibles á despecho de todos vuestros enemigos.

Si las Cortes, como ya os lo han asegurado la primera vez que resolvieron hablaros, no se hubieran propuesto merecer vuestra confianza, mas bien con providencias y decretos justos, que con frases pomposas y estudiadas, acaso se extenderian ahora en haceros la enumeracion de lo que habeis merecido con vuestra constancia y sufrimiento. El asombro con que atónitas os contemplan todas las naciones, os anticipa el juicio de la posteridad; y solo al genio de la historia debe estar reservado hablar dignamente de vuestra generosa resolucion y heroyca perseverancia. Mas al mismo tiempo no pueden dispensarse de llamaros la atencion hácia el premio debido y decretado á vuestras virtudes.

Las Cortes, para prepararos á recibir dignamente la noble investidura de ciudadanos, creyeron necesario desterrar de entre vosotros las reliquias del régimen feudal. Abolido para siempre el derecho señorial, baxo qualquiera forma ó denominacion que pudiera existir, os vísteis restituidos á la condicion de hombres libres para respetar solo la autoridad de la ley y de los magistrados, y para que no fuese menguada vuestra fortuna, sino despues de calificada la conveniencia ó la necesidad por una sancion legítima, ó por la santidad de un contrato libremente celebrado. El decreto sobre abolicion de señoríos fue el precursor de vuestra libertad, y el entusiasmo con que lo recibísteis no dexó duda á vuestros representantes de que erais dignos de una Constitución.

Para llevar á cabo obra tan grandiosa, las Cortes no quisieron retardar el inestimable beneficio de rescataros del fatal influxo de un código, que sujetaba en ambos mundos á fórmulas y á reglamentos vuestra agricultura, y el libre uso y aprovechamiento de vuestra industria rural; y prefiriendo á los cálculos é intereses fiscales los principios de justicia y de beneficencia, hicieron desaparecer de entre muchos de vosotros la prestacion de unos tributos, que en las vastas regiones de la España de ultramar os humillaba tal vez mas que os ofendia. Las Cortes, para confirmaros en vuestras esperanzas, y para que no desmayaseis con la dilacion mientras deliberaban sobre la ley fundamental, creyeron oportuno anticiparos aquellos beneficios, sin que los innumerables obstáculos que desde luego se ofrecieron á su vista fuesen parte para retraerlas de su propósito. En el entre tanto vuestra libertad se afianzaba; y la Constitución, que debia seguir de cerca estos decretos, no podia menos de aliviar en mucha parte vuestras desgracias.

Para conocer la dignidad y grandeza á que habeis sido elevados desde su promulgacion, comparad lo que erais baxo el gobierno arbitrario de validos y ministros absolutos con lo que sois ahora protegidos por la estabilidad y coherencia de un sistema constitucional. La voluntad de vuestros Reyes, sorprendida ó profanada por corrompidos cortesanos, se os anunciaba en todo

como ley suprema. Vuestras haciendas, vuestro honor y aun vuestras vidas dependian del capricho de los que os mandaban; y nada en la tierra podia defenderos contra sus resentimientos, ó contra el desenfreno de sus pasiones.

En adelante la Constitucion política de la monarquía, restableciendo vuestros imprescriptibles derechos, os llama á promulgar las leyes por el órgano de vuestros legítimos representantes de acuerdo con el Monarca; á decretar libremente vuestras contribuciones y servicios personales; á pedir estrecha cuenta de su justa inversion y aplicacion. Vuestros contratos celebrados sin violencia baxo el amparo de la ley serán religiosamente cumplidos, sin que el abuso de la autoridad pueda invalidarlos. Vuestras propiedades serán respetadas, y vuestras personas estarán á cubierto de prisiones y procedimientos arbitrarios. Los delitos que se cometan contra las leyes serán perseguidos sin acepcion de personas, y el sagrado derecho de reclamar la observancia de aquellas, ó pedir el castigo de sus infractores, le podreis exercitar con toda confianza en presencia de vuestros representantes, y sin riesgos ni temores ante la sagrada persona de vuestros Reyes. El ingenio y la aplicacion, libres de las trabas que hasta aqui habian encadenado al entendimiento, y puesto violentas restricciones al sagrado derecho de comunicar las ideas y los pensamientos; os harán virtuosos é ilustrados, y el fruto del trabajo y de la industria, protegido por la feliz institucion que ha de gobernar vuestras provincias y vuestros pueblos, no volverá á ser nunca presa de la rapacidad fiscal, ni del influxo de los reglamentos.

Restituídos, como ya lo estais, en la plenitud de todos vuestros derechos, apresuraos á remover los obstáculos que se oponen al augusto imperio de la Constitucion que los custodia. Esto solo puede conseguirse restableciendo el orden y la tranquilidad de que os ha privado el enemigo de los hombres, porque sin tranquilidad y sin orden las mejores leyes son ineficaces. La expulsion ó exterminio del feroz enemigo que profana vuestro suelo, debe hoy mas que nunca ser el objeto de vuestros generosos esfuerzos. El heroismo y gloria de vuestros mayores, tan temidos y reverenciados de las naciones de ambos mundos, serán para vosotros modelo de virtudes militares, y vosotros debeis mostraros, como entonces, dignos de competir en ellas con vuestros invictos aliados, conducidos al triunfo por el hijo predilecto de la victoria. Ellos, al mismo tiempo que os auxilian, combaten, como vosotros, por la independencia y libertad de su patria; por la gloria de su augusto Monarca, tambien idolatrado de sus pueblos; por una constitucion en fin sabia y venerable, que los ha colmado de gloria y prosperidad: vuestra eterna y cordial alianza reposa sobre los sólidos fundamentos de intereses recíprocos, de uniformidad de sentimientos, de una como simpatía, que engendra siempre entre naciones generosas el amor ardiente á la libertad. (*Se continuará.*)

MADRILEÑOS: Honrado por la Regencia de las Españas con el cargo de Gefe político interino de esta capital de la Monarquía y su provincia, me apresuro, en el momento de mi entrada en posesion, á felicitaros á nombre del supremo Gobierno por la suspirada quanto merecida libertad que en estos venturosos dias plugo á la Providencia divina concederos en premio de vuestros sacrificios sin fin, de vuestra resignacion sin límites, de vuestra cons-

tancia sin exemplo, y en justo galardón de todas vuestras heroicas y patrióticas virtudes, que algún día serán el gran modelo que presentará la historia á todo pueblo, y á toda nación que ame sus derechos, su honor y su gloria.

La Regencia, tan enagenada de gozo al ver ya sacudido el bárbaro y exêcrable yugo que os impuso la alevosía mas atroz, como solícita en la grande obra de vuestra verdadera y permanente felicidad, ha tenido á bien enviarme á establecer entre vosotros las sólidas y únicas bases en que se funda, esto es, á llevar á efecto, como lo haré, yo os lo ofrezco, con la mas religiosa escrupulosidad la justa, sabia y benéfica Constitucion; este precioso don (garante de la libertad y derechos del ciudadano) que el pueblo español, pueblo el mas digno de tal presente, ha recibido de manos del inmortal augusto Congreso nacional.

Seguid, pues, heroicos madrileños, como hasta aqui las sendas del honor y de la gloria que os son tan conocidas; conservad una gratitud eterna á nuestros generosos aliados, transmitiéndola como una deuda sagrada hasta vuestros mas remotos nietos. Sean siempre los mismos los sentimientos de respeto á las legítimas autoridades, de que teneis dados tan ilustres testimonios, y que tan especialmente habeis acreditado en la actual delicada situacion; y vivid seguros de que derrocados ya el despotismo y la arbitrariedad de las pasadas épocas por el fuerte é irresistible impulso del sagrado código de la Constitucion, empieza el reynado de la probidad, de la rectitud y de la justicia: sean oidas vuestras quejas, atendidas vuestras reclamaciones, satisfechos vuestros agravios y la vindicta pública: no, no quedarán impunes los autores de vuestros infortunios. Mas tened presente que esta no es obra de un momento: considerad que la precipitacion en las providencias podria acarrear males irreparables; que un zelo indiscreto es á veces mas nocivo que la indolencia. Nunca se vean confundidos entre vosotros el inocente con el culpado, ni el débil con el criminal: confiad en la sabiduría del Congreso nacional; en la integridad y energía de la Regencia del reyno, y aun en mis ardientes deseos de llenar los benéficos designios de S. M. y A., y los votos de todos los buenos.

MADRILEÑOS, sereis felices: lo mereceis: contribuiré á este grande objeto por todos los medios posibles. No osaria yo ciertamente entrar en un empeño que, aunque tan grato á mi corazon por todas sus relaciones, es muy superior á mis fuerzas, si no me precisase mi deber, y no me animasen la seguridad de que cooperareis eficazmente al logro de vuestra felicidad, y la imponderable ventaja de haber encontrado marcado tan acertadamente por la sabiduría, zelo y prudencia de mi predecesor en este gravisimo encargo el Sr. mariscal de campo D. Carlos de España, el sendero que debo seguir para fixarla.

Madrid 23 de setiembre de 1812. = Antonio Ignacio de Cortabarría. =
Por mandado de S. S. I. = Manuel Abad, secretario.

El tribunal de Apelaciones y Vigilancia de esta corte ha recibido por medio de su Sr. Presidente el oficio del Ilmo. Sr. D. Antonio Ignacio de Cortabarría, Gefe político de la misma y su provincia, que á la letra dice asi:

„Reconociendo la importancia de los objetos que se propuso el Sr. co-

» mandante general mariscal de campo D. Cárlos de España en su decreto de
 » 7 de este mes relativo á ese tribunal de Vigilancia y Apelaciones, y ase-
 » gurado del zelo con que desempeña las funciones de substituto, he venido
 » en acordar que continúe por ahora en los dos conceptos que comprehende
 » y en el desempeño de sus respectivas atribuciones, reservándome hacer por
 » separado las indicaciones que me parezcan convenientes para el mas cum-
 » plido efecto de sus providencias; lo que aviso á V. S. para la inteligencia y
 » cumplimiento del tribunal, y para que disponga que se entere al público
 » de esta mi determinacion en la forma acostumbrada. Dios guarde á V. S.
 » muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1812. = Antonio Ignacio de Cor-
 » tabarría. = Sr. Presidente del tribunal de Apelaciones y Vigilancia.»

Por consiguiente ha acordado el tribunal que se anuncie al público el contenido de dicho oficio por medio de la gazeta y diario de esta corte, ya porque así cumple las intenciones del Sr. Gefe político, ya porque su contenido forma una parte muy principal de sus satisfacciones.

DON CARLOS DE ESPAÑA, caballero por derecho hereditario de la órden de S. Juan de Jerusalem, mariscal de campo de los reales exércitos, y comandante general interino militar de esta capital y Castilla la Nueva &c.

Habiendo sido aprehendido D. Francisco Navarro Sandoval disfrazado de clérigo, con pasaportes fingidos, y un escrito del mariscal Soult para el Rey intruso, que llevaba dentro de un boton con rosca, ha sido condenado por el juzgado militar, precedida la debida consulta, como espía convicto, á la pena de garrote, que debe executarse en la mañana del 28 del presente en la Plaza mayor. El comandante general espera que el respetable pueblo de la capital de las Españas mantendrá en esta ocasion el decoro que es propio de su iustracion, y de las virtudes que le distinguen en tan alto grado; que no se oirá expresion alguna que pueda distraer al reo de sus deberes religiosos en los últimos preciosos momentos de su exístencia, y que dexando enteramente á la ley el castigo del delito, los generosos habitantes dedicarán su atencion á dar pruebas de la primera virtud que nos impone nuestra santa religion. Madrid y setiembre 27 de 1812. = Cárlos de España. = Bernardo Grande, secretario.

Continuacion del discurso Espiritu público. (Véase la gazeta núm. 19.)

Vulgo. Una vez que tiene vmd. paciencia para responder á mis preguntas, téngala vmd. tambien para sufrir que sean inconexás, y sin un órden regular, porque yo solo trato de apurar aquellas cosas que mas me chocan en la actualidad, aunque pienso hacerle á vmd. en adelante otras muchas; lo qual creo que vmd. hará de buena gana, porque en ello hace vmd. un servicio á la patria.

Redactor. Mi amor á la patria es tal, que hace años que ni veo, ni oigo, ni entiendo, ni respiro sino por ella; de tal modo, que si no quedase mas que un cañon que la defendiese, y no tuviese municion para cargarle, daria de buena gana mi cabeza para que sirviese de bala; en esta inteligencia, cuente

vmd. con mis luces hasta donde lleguen; pregunte vmd. quanto quiera y le importe saber, sea con orden ó sin él, que yo le responderé, pues bien sé que en esto sirvo á la patria, y tenga vmd. confianza en que lo que yo errare, otros lo enmendarán, pues España tiene mas sabios de lo que creen los extrangeros, y aun tal vez mas de lo que piensan los mismos españoles.

V. Pues una de las cosas que mas me chocan en el dia, porque oigo hablar por todas partes de ella, es los frayles.

R. Ahora no se habia de tratar mas que de balas, cañones, soldados, disciplina militar, sacrificios, donaciones y contribuciones para acabar con el enemigo, porque el distraernos de esto, que es el objeto principal, puede perjudicarnos; pero en fin, puesto que vmd. lo quiere, hablaremos de frayles, porque me dirá vmd. que se pueden hacer muchas cosas á un tiempo.

V. Hace algunos años que los frayles no son estimados como antiguamente, y casi todos dicen que es perjudicial al estado tanto convento; que tanto celibato daña á la poblacion, y son una carga pesada para la clase productiva; que estancan una gran porcion de riqueza territorial, y otras mil cosas, y como se han visto muchos excesos en algunos frayles, la mayor parte de la gente no los quiere mas: dígame vmd. cómo he de pensar de ellos, qué se ha de hacer de ellos, y últimamente dígame vmd. todo lo que crea conveniente para ilustrarme, y fixar mi opinion en este punto.

R. Siento tener que hablar tanto, porque yo amo mucho la brevedad; pero sus preguntas de vmd. son tan amontonadas, que para contestarlas necesito separarlas. Primeramente yo no soy fraylero; pero en la primera fila de mis amigos hay algunos hábitos: estoy firmemente persuadido, y se ha demostrado hasta la evidencia, que el clero regular en el estado en que se hallaba (y no podia hallarse en otro) realmente es ruinoso á la España; pero tambien es menester añadir que tampoco eran felices los frayles en sus conventos, porque la sopa sola no hace feliz á nadie. Los delitos de los individuos en particular no deben refluir contra toda la clase; pues si los hay malos, tambien los hay buenos; si los hay ignorantes, tambien los hay sabios. Así que, vmd., señor Vulgo, ha de pensar de ellos como de los demás hombres, estimando al bueno, y aborreciendo al malo, respetando al sabio, y despreciando al ignorante: y considerados políticamente, debe vmd. pensar que ya la existencia de los conventos y monasterios es incompatible con el estado actual de cosas. Si me detuviese en desmenuzar lo dicho, seria interminable la respuesta. Vamos á la mas esencial: *¿qué haremos de los frayles?*

La contestacion se la dará á vmd. el Gobierno á su tiempo, pues ya ve vmd. que otro ninguno puede decidir este punto.

V. Eso ya lo sé; pero lo que yo quiero decirle á vmd. en esta pregunta es que vmd. me diga su opinion para acomodarme con ella si me parece justa.

R. Está muy bien; pero tendrá vmd. paciencia, porque la respuesta ha de ser algo larga, por ser preciso darle á vmd. noticias que no tiene, para que pueda vmd. juzgar con acierto. Primeramente oiga vmd. esta fabulita. Estando el leon ordenando su ejército, distribuyendo con mucho seso á cada animal el cargo que su disposicion y fuerzas podia desempeñar, le dixo la zorra, que la liebre por su cobardía y el asno por su estupidez no servian de nada, y así que los echase del ejército. Nada menos que eso, respondió aquel pru-

dente general: la liebre me servirá de un excelente correo, y el asno de un buen trompeta.

Señor Vulgo, en un estado bien gobernado no puede haber gente inútil; si la hay, es falta del gobierno.

V. ¿Y los frayles pueden ser útiles?

R. Y mucho, si se hace lo que hizo el leon de la fábula.

V. ¿Y se puede conciliar el interes y bien público con el de los regulares?

R. Sí señor; á mi modo de entender es cosa fácil.

V. Pues dígame vmd. quanto le ocurra.

R. Ni conviene á la nacion la existencia de los conventos, ni la pérdida de los 40⁰ individuos que los habitaban: conviene mucho á la nacion el servicio que estos individuos pueden hacer, y conviene mucho á estos individuos servir á la patria del modo mas decoroso, y entrar en el goce de la estimacion que sus obras les merezcan. Sentados estos principios, pasemos adelante.

La enseñanza de la niñez y de la juventud, la cura de almas y la asistencia de hospitales son tres cosas en que faltan muchísimos operarios. Los 40⁰ individuos del clero regular pueden desempeñar en gran parte estos importantísimos objetos, que son tan dignos de su profesion, tan honrosos y tan útiles á la patria, los cuales les presentán un vasto campo, en donde pueden con justo título aspirar por sus propios méritos personales á la estimacion pública, á la consideracion del Gobierno, y á las recompensas que deben siempre acompañar á los merecimientos. O hemos de negar á los regulares todo sentimiento de honor, de patriotismo y de toda virtud, lo que seria un absurdo, ó hemos de creer que ellos no solo lo admitirian gustosos, sino que preferirian el servir á Dios y á la patria en tan dignos é importantes objetos, cada uno segun su capacidad, y con una honesta subsistencia, á encerrarse en sus conventos á sufrir la tiranía interior de priores déspotas, partidos dominantes, y otras muchas penalidades que se padecen dentro de los claustros; porque quiero que sepa vmd. que no todo es sopa boba en los conventos, y que se padece tanto sin provecho ninguno, que estoy en la inteligencia de que si se les diese á escoger entre sus celdas y estos establecimientos dichos, seria muy raro el que quisiese volver á su convento.

V. ¿Y los que se dedicasen á la enseñanza, lo deberian hacer en conventos como los esculapios?

R. De ningun modo; no debe haber corporaciones de esta especie con ningun título: los colegios y escuelas deben ser civiles: los regulares se deberian diseminar en los pueblos, pues alli hace mas falta la instruccion que en las capitales. Pero suplico á vmd. que no me interrumpa el orden de las ideas, porque esta pregunta no era de este lugar.

Entre los regulares es innegable que hay hombres muy sabios y muy buenos, que confundidos entre la muchedumbre, é impedidos de manifestar su mérito, son inútiles para sí y para la patria. Escojamos pues de entre ellos, como quien coge los granos de oro de entre las arenas, todos aquellos que sean sobresalientes en las ciencias, principalmente en las exáctas y naturales, que son las que mas necesitamos ahora, y de que tenemos menos profesores. Entre los regulares hay literatos, antiquarios, matemáticos, profesores de lenguas vivas y muertas, hay buenos lógicos, buenos filósofos &c.: dedique-

mos los más eminentes á la enseñanza de la ciencia ó ciencias que cada uno posea en mas alto grado de perfeccion; arréglese la enseñanza al nivel de los conocimientos del dia baxo un plan sabio y meditado; anímese la laboriosidad y esmeros de estos hombres con los premios, recompensas ó condecoraciones que merezcan sus trabajos, y yo fio que ellos serán bien útiles al estado, y no se diferenciarán de los mas beneméritos ciudadanos. Quiero suponer que de los 40⁰ que reputo existentes en España no se sacasen de esta clase de eminentes en ciencias ó literatura mas que 600. Pues solo quien sabe lo que cuesta hacer sobresaliente á un hombre en una ciencia puede calcular lo mucho que valen 600 que lo sean, y el grande aumento de ilustracion que á vuelta de pocos años pueden producir. Tanto mas debe cuidar el Gobierno de la educacion é ilustracion pública, quanto en la Francia tiene el exemplo de lo que la guerra embrutece y desmoraliza las naciones. Asi se poblarán fácilmente de profesores nuestras universidades y escuelas de ciencias que debe haber en las provincias, si no queremos continuar en la ignorancia; y tambien debe éntrar en cuenta la economía con que se conseguian tan útiles objetos, pues por lo comun los hombres sabios son poco interesados, y apenas creo que hubiera un regular de estos que no se creyese feliz y bien pagado con 600 ducados al año.

V. No me parece mal esta idea; porque si no tenemos en consideracion á los hombres sabios, ¿qué hemos de hacer con los ignorantes? Y últimamente los hombres útiles no se hallan detras de la puerta; y como he oido decir muchas veces, el Rey puede hacer quantos grandes, duques y marqueses quiera; pero todos los Reyes juntos no tienen poder para hacer un sabio.

R. Hecha la entresaca dicha, deberia hacerse otra de todos aquellos que por sus luces y costumbres buenas pudiesen dignamente exercer el ministerio pastoral ó cura de almas, y destinarlos á curas ó tenientes de curas en los pueblos donde se necesitasen.

V. ¿Y se necesitan en muchos?

R. Sí señor, en muchísimos; y se puede asegurar que casi la mitad de los habitantes de España viven sin tener cura que los explique la doctrina, y mueren sin sacramentos.

V. ¿Pues cómo es eso habiendo tantos clérigos?

R. Porque nunca se ha tratado de proporcionar el número de pastores con el de las ovejas; ni los obispos ni el Gobierno han tratado jamas seriamente de asegurar y distribuir el pasto espiritual de todos los fieles: lo que se ha cuidado mucho de asegurar han sido las rentas.

V. Pues los curas párrocos serán bien ricos.

-R. Está vmd. muy engañado; mas de la mitad de ellos no tienen qué comer; y los que tienen mas anexos y mas trabajo tienen mas miseria en vez de mas recompensa. Esto va de paso: quando vmd. me pregunte sobre eso, hablaremos mas despacio: volvamos al asunto.

En España tenemos 20⁰ poblaciones; de ellas hay lo menos 8⁰ que no tienen ni párroco ni teniente: es cierto que muchas de ellas son demasiado pequeñas para tenerlo; pero tambien lo es que si las rentas eclesiásticas se destinasen al principal objeto, como se debia, todos sin excepcion podrian estar asistidos de sus correspondientes párrocos, aunque sin multiplicarlos mas de lo necesario. ¿Por qué ha de haber un curato de 20⁰ reales para solós

tres vecinos, y ha de haber pueblos de 52 y de mas vecinos sin cura ni teniente, pagando sus diezmos á iglesias y catedrales que de nada les sirven, ni asisten en nada? ¡Oh amigo Vulgo! quando vmd. me pregunte sobre el desorden del orden eclesiástico oirá vmd. verdades que le gustarán á vmd. saber, y le infundirán á vmd. y á todos deseos de que luego que el Gobierno pueda se dedique á arreglar tan importante ramo. Entonces verá vmd. quién absorbe la mayor parte de las rentas eclesiásticas, el desprecio é injusticia con que es tratado el ministerio parroquial por los eclesiásticos que no son párrocos, y que esta alta dignidad está deprimida al paso que..... Pero esto no es para esta ocasion: volvamos á los frayles.

Del cálculo anterior ya ve vmd. que resulta que podrían ocuparse algunos millares de religiosos en el ministerio parroquial con utilidad suya y del estado, si se vigilaba, como es debido, en que cumpliesen exáctamente sus obligaciones, y si á las acostumbradas se añadía la de explicar en el mismo púlpito (pues es muy digno de él) los derechos y las obligaciones de ciudadano, la Constitucion, é inculcar las virtudes civiles, que son las que forman la principal parte del orden social, y aun si á esto se añadiese algun premio ó condecoracion para aquellos curas que pusiesen en mejor estado de ilustracion á sus feligreses; ¿sacaría la patria poca utilidad de estos regulares aprovechados de este modo con tino y buena distribucion? Los curas y sus tenientes no solo deberian tener por obligacion lo dogmático, sino tambien lo civil; no es menos importante hacer buenos creyentes que el hacer buenos ciudadanos (1). (*Se continuará.*)

(1) ¡Oh clero español, que tantas veces en tiempos calamitosos te has distinguido! Si asi como en el tiempo de las *Comunidades* de Castilla te debió la patria que manejases la lanza en defensa de los derechos del pueblo, te debiese ahora la ilustracion y la moralizacion de este mismo pueblo, ¡quál seria tu gloria! ¡quán grande nuestro agradecimiento! Entonces sí que llenarias colmadamente los deberes de pastor y de ciudadano.

El Sr. James Laidley, diputado asistente comisario general ingles, se halla autorizado para reembolsar el préstamo hecho al comisario general del ejército británico á su entrada en esta corte. Las personas que hayan concurrido á dicho préstamo se servirán presentarse con los documentos necesarios en su alojamiento, casa de la señora condesa de Torrepilares, calle del Príncipe, número 11 y 12.

Curso completo elemental de matemáticas puras, compuesto en frances por S. F. Lacroix, y traducido al castellano por D. Josef Rebollo y Morales: tomo 2.º que contiene los elementos de álgebra. La exáctitud de ideas, la propiedad y precision del lenguaje y la rigurosa observancia de todas las leyes del método hacen sumamente recomendable esta obra á todos los que se dedican al estudio de las matemáticas. Se vende en el despacho de la imprenta real, á 16 rs. en rústica.

Manifiesto ó política peculiar de Bonaparte en quanto á la religion católica, medios de que se vale para extinguirla y subyugar los españoles por la seducccion, ya que no puede por la fuerza. Su autor D. Pedro Cevallos. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas: su precio 5 rs.